

Guayaquil, Marzo 28 del 2006

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CENASUR S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE CENASUR S.A.** he examinado el Balance General de la compañía, cortado al **31 de diciembre del 2005**.

La revisión fue practicada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

La revisión la efectué conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas. El libro Talonario de Acciones y Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Los comprobantes de respaldo como conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También he revisado y aprobado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los Registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de los administradores.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de **CENASUR S.A. al 31 de Diciembre del 2005** de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,


CARLOS RODRIGUEZ SALAS
COMISARIO PRINCIPAL

